

SEGURO MÚLTIPLE TODO RIESGO

UBICACIONES NO CAT

Por medio de la presente nos es grato confirmar cobertura a partir de las 12:00 hrs del 11 de septiembre de 2019 de acuerdo a las condiciones siguientes:

ASEGURADO: SICES MÉXICO, S. de R.L. de C.V.

Ubicaciones amparadas

Ubic	Domicilio
	Estados NO CAT según declaración mensual. (Estados de Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas).

Desglose de valores en dólares

Ubic	Edificio	Contenidos		Pérdida consecuencial	Rem. Esc.	Total
		Maquinaria, mobiliario	Inventarios			
	0	\$2,500,000	0	0	Amparado	\$2,500,000

COBERTURAS

Límite asegurado máximo de indemnización combinado Daño Directo de \$2,500,000.00 USD para las Coberturas / Bienes de: Edificio y/o Contenidos : Incendio / Todo Riesgo, Riesgos Hidrometeorológicos y Terremoto, Equipo Electrónico Fijo (Daño Eléctrico).

La cobertura de Riesgos Hidrometeorológicos quedará excluida para eventos con velocidad máxima del viento superior a 120 km / h.

CONTENIDOS

Incendio, Todo riesgo, Riesgos Hidrometeorológicos y Terremoto y/o Erupción Volcánica. Valor de reposición (sólo activos fijos).

Conceptos aclaratorios.

Se amparan los bienes bajo convenio expreso.

Para el endoso de Riesgos Hidrometeorológicos, los bienes y riesgos excluidos quedan amparados bajo convenio expreso.

Para el endoso de Terremoto y/o erupción volcánica, los bienes excluidos quedan amparados bajo convenio expreso.

Sublímites:

Limite máximo por equipo \$ 260.000.00 USD

Daño eléctrico 20% del valor del equipo.

Cobertura de remoción de escombros hasta el 10% como parte de la suma asegurada y no en adición.

Riesgos cubiertos Bajo Convenio

Ubic	Diversos Misceláneos			
	Cristales	Anuncios	Robo	Dinero
LUC	No amparado	No amparado	No amparado	No amparado

Riesgos cubiertos Bajo Endoso

Ubic	Sección I - Equipo electrónico		Sección II	Sección III
	Fijo / Daño eléctrico	Móvil	Portadores externos de datos	Incremento costo de operación
	\$500,000.00	No amparado	No amparado	No amparado

Ubic	Diversos Técnicos		Equipo de contratistas	Responsabilidad Civil
	Rotura de maquinaria	Calderas		
1	No amparado	No amparado	No amparado	No amparado

Riesgos cubiertos Bajo Endoso

La cobertura para Equipo Electrónico no requiere de listado siempre y cuando el valor declarado corresponda a la totalidad del equipo a asegurar.

Endoso de equipo electrónico

La cobertura de Equipo Electrónico se limita a amparar los daños eléctricos a los equipos asegurados, con un sublímite máximo de 20% sobre el valor del equipo, siendo el valor máximo por equipo de \$ 260,000.00 USD

Condiciones adicionales

Exclusión de transmisión electrónica de virus;
Exclusión de reconocimiento electrónico de fechas y datos.

Equipo electrónico

Quedan amparados a valor de reposición, hasta 3 años de antigüedad.

Queda excluído el riesgo de terrorismo.

DEDUCIBLES

Contenidos

Remoción de Escombros: sin deducible;

Para Riesgos Hidrometeorológicos. 5 % sobre el valor de reposición del equipo dañado con mínimo de \$10,000.00 USD

Para Terremoto y/o Erupción Volcánica. 5 % sobre el valor de reposición del equipo dañado con mínimo de \$10,000.00 USD

Demás Riesgos: 10 % de cada reclamación con mínimo de \$1,000.00 USD

COASEGUROS

Para los riesgos Hidrometeorológicos: 0%

Terremoto y/o Erupción Volcánica: 0%

Riesgos cubiertos Bajo Endoso

Equipo electrónico

Equipo Fijo

Riesgos Hidrometeorológicos: Avalanchas de lodo, granizo, helada, huracán, inundación, inundación por lluvia, marejada, golpe de mar o tsunami, nevada y vientos tempestuosos: 5 % sobre el valor de reposición del equipo dañado con mínimo de \$10,000.00 USD o su equivalente en otras monedas Coaseguro: 0%

Terremoto y/o Erupción Volcánica: 5.00 % sobre el valor de reposición del equipo dañado con mínimo de \$10,000.00 USD Coaseguro: 0%

Daños Materiales y demás riesgos: 10 % de cada reclamación con mínimo de \$ 1,000.00 USD

CLAUSULAS

Reinstalación Automática de suma asegurada con cobro de prima.

Cláusula de Prelación

Disposiciones especiales

GIRO: Suministro de equipos de generacion de energia solar fotovoltaica.

TASA APLICABLE SOBRE LA SUMA TOTAL DEL EQUIPO ASEGURADO: 0.34% (ó 3.4%o)

EMISIÓN MENSUAL DE PÓLIZAS ANUALES POR DECLARACIÓN.

Beneficiario Preferente

En caso de siniestro que amerite indemnización bajo este seguro, será pagadero preferentemente; hasta por el interés que le corresponda a: Por confirmar en cada declaración.

De acuerdo con las Leyes bajo las que opera nuestra Corporación y con base a la normativa que emana de dichas Leyes; BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS MEXICO, se reserva el derecho de limitar o negar la cobertura con base en lo establecido en la presente propuesta, si al ser ésta aceptada; sin responsabilidad para la **Institución de Seguros, el Contratante, Asegurado o Beneficiarios** se encuentra en las siguientes circunstancias:

i. Fuere condenado mediante sentencia por un juez por cualquier delito vinculado con la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos, encubrimiento y/u operaciones con recursos de procedencia ilícita, terrorismo y/o delincuencia organizada en territorio nacional o en cualquier país del mundo, o bien cuando;

ii. Se encuentre registrado en la lista de "Specially Designated Nationals" (SDN) mantenido por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América ("OFAC", por sus siglas en inglés), o cualquier otra lista de naturaleza similar.

LA PRESENTE CARTA COBERTURA TIENE VALIDEZ PARA AMPARAR LAS DECLARACIONES MENSUALES HASTA LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.



Atentamente:
Miguel Angel Macias Romo
Subdirector Suscripción Daños

Septiembre 11, 2019